

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0023**ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. MOPC-DAF-CM-2021-0023 ADQUISICIÓN DE IMPERMEABILIZANTES PARA SER USADOS EN EL OPERATIVO OBRAS PUBLICAS CON LA GENTE, PROCESO DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A MIPYMES.**

La Dirección de Compras y Contrataciones, dependencia de la Dirección General Administrativa y Financiera del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las diez horas de la mañana (10:30 a.m.), del viernes 26 de marzo de 2021, de conformidad con el Manual de Procedimientos para Compra Menor, se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0023** relativo a la *“Adquisición de impermeabilizantes para ser usados en el operativo obras públicas con la gente”, proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES.*”, publicado en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0023** relativo a la *“Adquisición de impermeabilizantes para ser usados en el operativo obras públicas con la gente”, proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES.*” en función al expediente trabajado por Edita Nova, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: El Oficio No. VMCR-162-2021, elaborado por el Ing. Luis Germán Bastardo Báez, Viceministro de Coordinación Regional del MOPC, mediante el cual solicita la adquisición de impermeabilizantes para ser usados en el Operativo Obras Públicas con la gente, que serán, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 15 de marzo 2021.

RESULTA: El Oficio No. DCC-0406-2021 en fecha 15 de marzo de 2021, elaborado por la Carina Cedano, Directora Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual solicito al Lic. Virgilio de los Santos, Director Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 15 de marzo de 2021.

RESULTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1615837410379nTXGF, generado por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por Quinientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$541,740.00), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 15 de marzo 2021.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2019 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 08 de enero de 2019, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

RESULTA: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. MOPC-DAF-CM-2021-0023 y fue convocado en fecha 17 de marzo de 2021, a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:

#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Grupo Toliara, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
2	Servicios Aviati, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
3	Almacenes la Casa Noble, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
4	El Mundo Institucional Comercial, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>
5	Krongel Comercial, SRL	<i>NO PRESENTO OFERTA</i>

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

PARTICIPANTES	FECHA
Centro Comercial 19-78, SRL	22/03/2021
DAC Diseño Arquitectura y Construcciones, SRL	22/03/2021
Suplidores Industriales Mella, SRL	22/03/2021
Grupo Iceberg, SRL	18/03/2021

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Ref. MOPC-DAF-CM-2021-0023 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No aplica (NA)	Centro Comercial 19-78, SRL	DAC Diseño Arquitectura y Construcciones, SRL	Suplidores Industriales Mella, SRL	Grupo Iceberg, SRL
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.042), los oferentes deben llenar el indicado formulario, y con la presentación de este documento los proponentes aceptan y reconocen que los correos electrónicos suministrados por estos, serán utilizados para cualquier comunicación que se produzca, así como también para la notificación del acta de adjudicación, y que el plazo de cualquier eventual impugnación correrá a partir de la fecha del envío del referido correo electrónico, a las cuentas electrónicas registradas por los oferentes en el formulario. Los oferentes están obligados a notificar el recibo de los correos remitidos por esta institución.	C	C	C	C
Los proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). El Registro de Proveedores del Estado debe estar debidamente actualizado, ser proveedor activo; debiéndose presentar constancia en el sobre y ser compatible con el rubro del presente proceso, que es Rubro: 3120- “Adhesivos y selladores”.	C	C	C	N/C
Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII donde certifique que está al día en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con el artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.	C	C	C	C
Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) en atención al referido artículo Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.	C	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral: De la persona autorizada para firmar contratos.	C	C	C	C
Ficha Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 2). (No Subsancionable).	C	C	C	C

Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (No subsanable)	C	C	C	C
Certificación de MIPYME emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes; la condición de Mipyme es obligatoria.	C	C	C	C
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033). La oferta debe contener el costo unitario de los bienes ofertados, indicado por separado las marcas de cada producto, con el impuesto correspondiente debidamente transparentado, marca del ítem. Los precios deberán incluir solo dos (2) decimales después del punto. Los oferentes deberán presentar su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicano, RD\$) con todos los impuestos aplicables, debidamente transparentado.	C	C	C	C
Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)	C	C	C	C

RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) de marzo de 2021 en cumplimiento a lo dispuesto en los Términos de Referencia fueron recibida las ofertas, procediéndose a verificar su contenido.

CONSIDERANDO: El Acto de apertura y lectura de la oferta técnica y económica, de fecha veintidós (22) de marzo de 2021.

CONSIDERANDO: Que se revisaron las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el estado Dominicano dicha contratación;

CONSIDERANDO: Que las propuestas técnicas y económicas fueron evaluadas para el indicado procedimiento, bajo la modalidad “CUMPLE/NO CUMPLE”, de conformidad establecido en los Términos de Referencia.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Centro Comercial 19-78, SRL**, cumplió con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **DAC Diseño Arquitectura Construcciones, SRL**, cumplió con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Suplidores Industriales Mella, SRL**, cumplió con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO: Que una vez aperturada las ofertas, se pudo comprobar que la oferta técnica y económica de la razón social **Grupo Iceberg, SRL**, cumplió con toda la documentación requerida y bajo las condiciones indicadas en los Términos de Referencia del presente proceso de contratación.

CONSIDERANDO: La evaluación de todas las propuestas de manera objetiva y sin violentar los principios establecidos en la Ley de Compras y Contrataciones, hemos realizado un cuatro presentando las ofertas económicas recibidas, según anexo:

					Suplidores Industriales Mella, SRL		DAC Diseño Arquitectura y Construcción, SRL		Centro Comercial 19-78 SRL		Observación
Referencia	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Valor del precio de respuesta	Precio unitario	Valor del precio de respuesta	Precio unitario	Valor del precio de respuesta	ITEM NO EVALUADO
1	Lona Asfáltica 20x40 pie	60	UD	6,629.00	2534	179,407.20	-	-	6,500.00	460,200.00	
2	Impermeabilizante de paredes en polvo	60	UD	2,400.00	2365	167,442.00	2,260.44	160,039.15	2,050.00	145,140.00	
									ofertado	605,340.00	
									adj	145,140.00	

CONSIDERANDO: Quienes finalizaron la evaluación, recomendaron adjudicar al oferente **Centro Comercial 19-78, SRL**, únicamente en el ítem 2.

CONSIDERANDO: Que el ítem 1 queda declarado desierto a solicitud de la unidad requirente, por error involuntario en la descripción de los artículos solicitados.

CONSIDERANDO: Que el oferente **Centro Comercial 19-78, SRL.**, es el de menor precio ofertado por un monto **RDS\$145,140.00**, el cual le será adjudicado el ítem 2.

RESUELVE:

PRIMERO: **ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **Centro Comercial 19-78, SRL**, RNC 132151216 por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **Ciento Cuarenta y Cinco Mil Ciento Cuarenta Pesos Dominicano con 00/100 (RDS\$145,140.00)**.

SEGUNDO: **ORDENAR** como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas

TERCERO: **ORDENAR** la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firma la Directora de Compra y Contrataciones. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las once horas de la mañana (11:00 a.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Carina Cedano

Directora de la Dirección de Compras y Contrataciones

